

GOBIERNO

DEL ESTADO DE
TAMAULIPAS

0—00—0
Circular.

El gobernador del estado de las Tamaulipas á todos sus habitantes: *sabed:* que el congreso del mismo estado, ha decretado lo siguiente.

úm. 12. El congreso constitucional del estado libre de las Tamaulipas: ha decretado lo siguiente.

Art. Unico. Se declara Benemerito del estado, al ciudadano Juan Nepomuceno Molano y sus servicios distinguidos y laudables.

Lo tendrá entendido el gobernador del estado y dispondrá su cumplimiento, haciendolo imprimir, publicar, y circular.=*Lorenzo Cortina, D. P.=José Ignacio de Saldaña, D. S.=Joaquin Barragan, D. S.*

Por tanto, mando se imprima, publique, circule, y sele dé el debido cumplimiento. Ciudad-Victoria setiembre, 9 de 1833.—10.º de la instalacion del congreso de este Estado.

Francisco Vital Fernandez.



Gabriel Arcos.

Oficial mayor.

